



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040766/2013 por el cual la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, informa sobre la renuncia del Becario Sr. Tomás Joaquín OVIEDO y eleva solicitud de reemplazo por el estudiante Sr. José Santiago ANTONIO en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Sr. Tomás Joaquín OVIEDO (D.N.I:35.577.562) como Becario de la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, a partir del 01 de Agosto de 2013.

Art. 2°.- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL, Sr. José Santiago ANTONIO (D.N.I:34.364.936) como BECARIO de la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, a partir del 01 de Agosto de 2013 y por el término de 06 (seis) meses.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Designar al Ing. Fernando ANTÓN (D.N.I:10.048.145) como Director de la Beca.

Art. 4º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

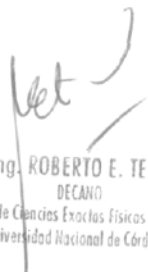
Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Ing. PABLO G. A. RECABARREN  
SECRETARIO ACADEMICO AREA INGENIERIA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 776 -HCD.-2013.-

